

Asunto 0 4 8 / 0 2 3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2023-11-0003-0436

Montevideo, 23 JUN 2023

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 2022;-----

**RESULTANDO:** I) que por dicha Resolución se dispuso la designación como representantes del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF) creada por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, a las personas indicadas en la citada Resolución;-----

II) que con fecha 13 de abril de 2023, la Directora Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, señora Mariana Wainstein informa sobre las renuncias presentadas por la señora Valentina Prego Mujica y el señor Luis Hourcade a sus cargos de Consejeros titular y alterno, respectivamente, en representación del Ministerio de Educación y Cultura ante el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF);-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura propone a la señora Silvana Bergson como Consejera titular y a la señora Patricia Papasso como Consejera alterna ante el mencionado Consejo, quienes relevarán en el cargo a la señora Valentina Prego y al señor Luis Hourcade, respectivamente;-----

II) que en merito a las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 2022;-----

III) que no surgen impedimentos que obstan a la designación de las personas propuestas;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1ro.-** Sustitúyase el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Desígnanse como representantes del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF), creado por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, a las siguientes personas:-----

- Por el Ministerio de Educación y Cultura, a las señoras Mariana Wainstein y Silvana Bergson como titulares; y a las señoras Carla Redaelli y Patricia Papasso como alternas.-----

- Por el Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dra. Gabriela Torres como titular y a la Cra. Elina Berrosteguieta como alterna.-----

- Por el Congreso de Intendentes, al señor Domingo Alfredo Pérez Zerpa como titular, siendo designado el representante alterno con posterioridad.-----

- Por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y la Cámara de Industrias del Uruguay al señor Fabrizio Juárez y a la señora Ana Laura Fernández.-----

- Por los artistas a la señora Graciela Escuder como titular y a la señora Adriana Do Reis como alterna:-----

- Por los gestores culturales a la señora María Andrea Fernández Curbelo como titular, al señor Francisco Varela como primer alterno y al señor Martín Colombo como segundo alterno”.-----

**2do.-** Acéptase la renuncia presentada por la señora Valentina Prego Mujica y el señor Luis Hourcade a sus cargos de Consejeros titular y alterno, respectivamente, en representación del Ministerio de Educación y Cultura ante el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF).-----

**3ro.-** Agradécense los servicios prestados.-----

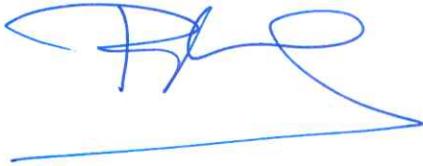
**4to.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Congreso de Intendentes; a las

Cámaras Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y de Industrias del Uruguay; a la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA) y a la Cámara de Empresas y Agentes Culturales del Uruguay (CEACU).-----

**5to.-** Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo del referido Ministerio.-----

**6to.-** Fecho, remítanse los presentes obrados a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar a los interesados.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

